



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. 127 de 2022

(Diciembre 15)

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de las prestaciones sociales al Señor:

LUIS ROBERTO CHITAN OVIEDO

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el Señor **LUIS ROBERTO CHITAN OVIEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.619 expedida en Ipiales firmó el día 12 de enero del año 2021 un contrato de trabajo a término fijo con la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. dicha relación laboral tenía como plazo final el día 31 de diciembre del año 2022.

Que, el señor **LUIS ROBERTO CHITAN OVIEDO** el día 14 de diciembre del año 2022 presentó ante Gerencia de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones **UNIMOS S.A.E.SP.** "renuncia por motivo de una nueva oportunidad laboral (...)" con el objetivo de finalizar la relación laboral en virtud de lo establecido por el legislador en el Artículo 61 del Código sustantivo del trabajo

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 65 del Código sustantivo del Trabajo es deber del empleador cancelar lo referente a salarios y prestaciones sociales a las que tenga derecho el trabajador cuando culmina una relación laboral, en el caso sub examine al señor **LUIS ROBERTO CHITAN OVIEDO.**

Que, en cumplimiento al referente normativo ya citado se hizo la respectiva liquidación teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año 2022 existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS**



Carrera 5 No. 12-04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.176.993,00) al Señor **LUIS ROBERTO CHITAN OVIEDO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 87.104.619 de Ipiales (N) por concepto de liquidación definitiva, así mismo se consigna el auxilio e intereses a las cesantías, salario correspondiente al mes de diciembre, prima de servicios y el valor proporcional de vacaciones al trabajador en virtud a la terminación de la relación laboral todo ello de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo y lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las normas vigentes aplicables y según detalle de la respectiva liquidación emitida por la Oficina de Control Disciplinario y Talento Humano, dicho documento hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El pago de los Valores reconocidos a través del presente Acto Administrativo se realizan teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año 2022 existe un respaldo de disponibilidad y registro presupuestal, de la siguiente forma: CDP No. 2022000821 y RP No. 2022000838 de fecha 14 de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO. - Notificar del presente Acto Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, haciéndole saber que contra esta procede Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la respectiva notificación.

ARTICULO CUARTO. - Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano y a la oficina Administrativa y Financiera, para realizar las labores pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - La presente Resolución procede efectos a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P

Proyectó: Marino Alexander Pantoja Reyes
Jefe oficina C.I.D. y Talento Humano
Revisó: Catherine Guancha – Jefe Oficina Asesora Jurídica

